

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Quien esto suscribe, **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL SUFRIDO POR LAS MUJERES**, lo que hago al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES



Si el lastre principal en el Siglo XXI es la discriminación contra la mujer, el reto más importante es erradicar el feminicidio, el hostigamiento y el abuso sexual.

Después del feminicidio, la sexual es quizás la violencia que más agravia a las mujeres.

Uno de los más claros ejemplos de revictimización la encontramos en el abuso y hostigamiento sexual.

Por lo general, las agresiones de este tipo se producen dentro de un contexto más amplio de violencia: la laboral o la institucional.

A diferencia de otros tipos que inhiben o ponen obstáculos como la patrimonial y la política, el abuso y el hostigamiento sexual atentan directamente contra la dignidad de las mujeres como seres humanos.



Por ello, además de los altos postulados de las convenciones internacionales y los ordenamientos en la materia, existen poderosas razones de orden ético y social para acabar con estas lacras en nuestras comunidades.

Gracias a la lucha emprendida por numerosas mujeres que nos precedieron, hoy contamos con instrumentos legales para nuestra protección.

Las leyes, tanto general como del Estado, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, definen al hostigamiento y abuso sexual como parte de la violencia sexual.

Se encuentra vigente también una Norma Oficial Mexicana precisamente para crear condiciones que impidan ataques de esta naturaleza en los centros de trabajo.

Sin embargo, los avances, aunque significativos son lentos.

Al paso que vamos, van a pasar décadas y quizás hasta siglos para revertir las agresiones de índole sexual en contra de las mujeres.

Por eso convoco a las mujeres de Baja California...

A las amas de casa... A las trabajadoras... A las profesionistas y a las académicas...

A las adolescentes y a las jóvenes... A las adultas y a las adultas mayores...

A las mujeres que ocupamos cargos públicos, en particular a las diputadas, sin distinción de partidos o ideologías en esta Legislatura.

Las convoco a todas a profundizar en el análisis de las causas.

En el impacto que las leyes y normas administrativas en la materia tienen en los entornos donde las mujeres nos desarrollamos.

Todo ello para identificar los cuellos de botella, los callejones sin salida que debemos dejar atrás para acelerar una cultura de respeto y protección a las mujeres, en especial para erradicar el hostigamiento y el abuso sexual.

El hostigamiento sexual pone a las mujeres en una disyuntiva, en particular a las más pobres.

Por la necesidad de contar con un ingreso, las mujeres se ven obligadas a regresar a los trabajos, donde saben que existe el riesgo de una agresión.

Al aplicar las normas internacionales, nacionales y estatales vigentes, se debiera permitir que las mujeres hagan sus denuncias...

Sin miedo a perder sus trabajos o sus lugares en la escuela...

Y con la seguridad de que se hará justicia y los responsables serán sancionados y separados de atmósferas hasta que devengan seguras.

ATENTAMENTE



DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA